

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La consejera Beaumont pide al Estado que tenga en cuenta la legislación navarra a la hora de establecer las plazas de OPE extraordinaria o de estabilización

Ha mantenido una reunión con la Secretaria de Estado de Función Pública, a quien ha trasladado el objetivo del Gobierno de Navarra de reducir al máximo la interinidad

Martes, 19 de septiembre de 2017

La consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, ha trasladado a los responsables de Función Pública del Estado que tengan en cuenta la legislación propia de Navarra en esta materia a la hora de establecer las plazas de la Oferta Pública de Empleo (OPE) de 2018, con el fin de que ello permita “reducir al máximo las situaciones de interinidad”.

La consejera se ha reunido esta mañana, en Madrid, con la secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado, con el fin de informar y debatir sobre las previsiones de la Administración del Estado respecto de las determinaciones en materia de personal público a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Por parte navarra, ha asistido también la directora General de Función Pública, Amaia Goñi y la directora de Servicio de control de gasto de personal y nóminas, Raquel San Martín.

En la reunión se ha tratado sobre la tasa de reposición derivada de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 a los efectos de la aprobación de la OPE ordinaria y del número de plazas a los efectos de la tasa de reposición para la OPE extraordinaria o de estabilización.

Por parte de la representación navarra se ha planteado a la del Estado que debe tener en cuenta la legislación propia que en materia de función pública tiene la Comunidad Foral a la hora de considerar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la determinación del número de plazas de la OPE extraordinaria o de estabilización de plantillas y así poder cumplir al máximo con la reducción de las interinidades.

El resultado de la reunión ha sido satisfactorio y ambas partes han convenido en mantener nuevos encuentros y conversaciones. Una vez se convengan todos los datos, el resultado será trasladado por la Consejera al Gobierno de Navarra y sometido a negociación sindical en la Mesa General.